

**AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL****EDICTO**

Por don José Juan Fornés Artigues se ha solicitado licencia para instalar la actividad de supermercado con emplazamiento en Ctra. La Font, 16 de Benitachell.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2. de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/ 89, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benitachell, 26 de septiembre de 2003.  
El Alcalde, José Torres Gilabert.

\*0323635\*

**EDICTO**

Por don Jaime Lluch Vidal se ha solicitado licencia para instalar la actividad de pescadería con emplazamiento en C/ Mayor, 21 de Benitachell.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2. de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/ 89, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benitachell, 27 de agosto de 2003.  
El Alcalde, Juan Jose Buigues Ferrer.

\*0323636\*

**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre del 2.003, acordó aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán revisar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten dichas reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo cual se anuncia al público para su general conocimiento.  
Benitachell, 29 de septiembre del 2003.  
El Alcalde, Juan José Buigues Ferrer.

\*0323637\*

**AYUNTAMIENTO DE BIAR****EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma, se pone en conocimiento general que en la Intervención de fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios número 1/2003, que

afecta al vigente Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

b) Lugar de presentación: En cualquiera de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.  
Biar, 2 de octubre de 2003.  
El Alcalde Presidente, Cristóbal Román Almiñana.

\*0323690\*

**AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO****EDICTO**

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 29 de septiembre de 2.003 el Padrón relativo a la Tasa Reguladora del Servicio de Cementerio Municipal de esta localidad, correspondiente al año 2003.

El mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas.

Anuncio de cobranza.

Periodo de pago voluntario:

Desde el día 13 de octubre al 17 de noviembre de 2003, ambos inclusive.

Lugar de pago:

Los recibos correspondientes estarán puestos al cobro todos los días hábiles, en horario de oficina, en la Dependencia de Recaudación, sita en las oficinas del Ayuntamiento.

Periodo ejecutivo:

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, 20% de recargo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Bigastro, 1 de octubre de 2003.  
El Alcalde, José J. Moya Esquia.

\*0323638\*

**EDICTO**

1.- Entidad adjudicadora.- Ayuntamiento de Bigastro, Plaza de la Constitución, 1, telf. 96-5350000.

2.- Objeto del contrato.

La presente contratación tendrá por objeto la enajenación por compraventa, mediante subasta del siguiente bien inmueble patrimonial propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bigastro:

Descripción del bien:

Bien único.- Parcela nº 1.11.1, del Proyecto de Reparcelación del Ensanche de la Zona Industrial de Bigastro.

Descripción: Urbana.- Parcela 1.11.1, en Bigastro, ensanche zona industrial de Bigastro. Tiene una superficie de 12.325,61 m<sup>2</sup>. En esta parcela existe una nave industrial de planta baja, que tiene una superficie útil de 2.114,10.-m<sup>2</sup>.